

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. VACARIS
C.I.A. N° 122611920
CONSEJO
ORDEN
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 42724209

AÑO CV

SAN JUAN, JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022

26.697

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0231 – SESyOP – 2022

SAN JUAN, 23 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-000417-2022-Exp; registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la renuncia presentada por el Comisario General Néstor Marcelo Alvarez, DNI N° 22.063.994; al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Juan, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial; es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar o remover a los funcionarios de la Administración Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público
POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia solicitada por el Comisario General Néstor Marcelo Alvarez, DNI N° 22.063.994, al cargo de Subjefe de Policía de la Provincia de San Juan, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO URAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0232 - SESYOP - 2022

SAN JUAN, 23 FEB. 2022

VISTO:

La Ley N° 1101-A, modificada por la Ley N° 2018 - A, el Decreto Acuerdo N° 0049-2019, Ley N° 326 - R; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 0049-2019 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Organismos que dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

Que estando vacante el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Juan, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, se estima que el Comisario Mayor Roberto Edgardo Gómez, DNI N° 18.456.130, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que a los fines de designar al citado funcionario en el cargo de Subjefe de Policía de la Provincia de San Juan, es necesario promoverlo al grado de Comisario General, el cual se encuentra vacante por la renuncia del Subjefe Néstor Marcelo Alvarez.

Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Provincial, en su Artículo N° 189, inciso 4°, última parte; es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Jerarquía de Comisario General, al Comisario Mayor Roberto Edgardo Gómez, DNI N° 18.456.130.

ARTÍCULO 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Comisario General Roberto Edgardo Gómez, DNI N° 18.456.130, en el cargo de Subjefe de Policía de la Provincia de San Juan, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SERGIO URAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002455-1984, ha dispuesto hacerle saber e intimar fehacientemente a la Sra. Sandra Andrea Rodríguez Olmedo MI N° 20.476.729, que la recuperación de la vivienda identificada como: Casa 1 – Manzana F – B° La Chimbera I – Dpto. 25 de Mayo, es única y exclusiva responsabilidad de sus adjudicatarios, por lo que deberá tramitar por vía judicial el mencionado recupero y notificar a este IPV con copias legalizadas de la presentación de la demanda de desalojo, bajo apercibimiento de tener por decaído cualquier derecho en expectativa.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.716 Junio 29-30 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000532-1991, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 11.241.1 IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Monoblock 13 – 1° Piso – Departamento A – B° Saturnino Sarassa – Sector 1 - Departamento Capital, a nombre de Patricio Félix Llanos MI N° 12.755.105, (fallecido) quedando en consecuencia sin efecto las Resolución N° 943-IPV-1992, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a todo ocupante de la vivienda identificada en el artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.717 Junio 29-30 \$ 560.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-003639-2010, se ha dictado el Decreto N° 1331-2017, de fecha 30 de Agosto de 2017, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Claudia del Valle Pastrán DNI N° 20.131.958 y el Sr. José Luis Cáceres DNI N° 20.041.793, contra la Resolución N° 01831-IPV-2014, quedando firme en todos sus términos, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto. **ARTÍCULO 2°.-** de forma.-

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.718 Junio 29-30 \$ 320.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000604-2022, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **002141** IPV-2022, en su parte Resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Daniel Leiva, MI N° 20.131.468 y su grupo familiar del registro de postulantes a vivienda seleccionados por sorteo correspondiente al Barrio Pismanta V - 64 viviendas - Departamento Jachal. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.**

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.719 Junio 29-30 \$ 280.-



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA**

EDICTO

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente nº 707-000449/21 caratulado “FALL. CANGIALOSI, ROSA JOVA”, cita y emplaza al Sr. JOSÉ CANGIALOSI (progenitor de la asegurada) a estar a derecho en el término de diez (10) días hábiles en el organismo referido, bajo apercibimiento de continuar con el trámite administrativo. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local. -

San Juan, 22 de junio de 2022.-

**Dr. MARIANO BAISTROCCHI GUIMARAES
GERENTE DE CAJA MUTUAL**

Nº 80.041 Jun. 30-Jul. 01 § 350.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **jueves 07 de julio de 2022 a las 10:00 hs**, en las instalaciones del salón de eventos "Me lo dijo mi Abuela" ubicado en Avda. España 1704 (sur), J5402 casi circunvalación, departamento capital – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: "Chacarita", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-96-2019, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARIA CARLA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **jueves 07 de julio de 2022 a las 10:00 hs**, en las instalaciones de la empresa "CAFÉ AMÉRICA MAYORISTA S.A." Ubicada en Ruta Provincial N.º 20 y Lateral de Avenida de Circunvalación Sur. Acceso Este, departamento Santa Lucía – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: "Supermercado Mayorista", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-773-2020, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.


Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



CAROLINA MURATORE
JEFA DE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
ES COPIA FIEL

Nº 80.437 Jun. 29/Jul. 01 \$ 1.800.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-355-M-03.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Juan J. Moncho y Manuel D. Alonso. Solicitando la Mensura de la Mina EMILIA, de Mineral de Oro, Plata y Cobre diseminado, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.549.723.23	2.412.960.91

VERTICE	X	Y
A	6.552.994.21	2.411.845.93
B	6.552.994.21	2.417.005.91
C	6.549.505.85	2.417.005.91
D	6.549.505.85	2.411.845.93

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.552.994.21	2.411.845.93	1	6.552.994.21	2.412.705.92
2	6.552.994.21	2.412.705.92	2	6.552.994.21	2.413.565.92
3	6.551.831.42	2.412.705.92	3	6.551.831.42	2.413.565.92
4	6.551.831.42	2.411.845.93	4	6.551.831.42	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.552.994.21	2.413.565.92	1	6.552.994.21	2.414.425.92
2	6.552.994.21	2.414.425.92	2	6.552.994.21	2.415.285.91
3	6.551.831.42	2.414.425.92	3	6.551.831.42	2.415.285.91
4	6.551.831.42	2.413.565.92	4	6.551.831.42	2.414.425.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.552.994.21	2.415.285.91	1	6.552.994.21	2.416.145.91
2	6.552.994.21	2.416.145.91	B	6.552.994.21	2.417.005.91
3	6.551.831.42	2.416.145.91	3	6.551.831.42	2.417.005.91
4	6.551.831.42	2.415.285.91	4	6.551.831.42	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.551.831.42	2.411.845.93	1	6.551.831.42	2.412.705.92
2	6.551.831.42	2.412.705.92	2	6.551.831.42	2.413.565.92
3	6.550.668.63	2.412.705.92	3	6.550.668.63	2.413.565.92
4	6.550.668.63	2.411.845.93	4	6.550.668.63	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.551.831.42	2.413.565.92	1	6.551.831.42	2.414.425.92
2	6.551.831.42	2.414.425.92	2	6.551.831.42	2.415.285.91
3	6.550.668.63	2.414.425.92	3	6.550.668.63	2.415.285.91
4	6.550.668.63	2.413.565.92	4	6.550.668.63	2.414.425.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.551.831.42	2.415.285.91	1	6.551.831.42	2.416.145.91
2	6.551.831.42	2.416.145.91	2	6.551.831.42	2.417.005.91
3	6.550.668.63	2.416.145.91	3	6.550.668.63	2.417.005.91
4	6.550.668.63	2.415.285.91	4	6.550.668.63	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.550.668.63	2.411.845.93	1	6.550.668.63	2.412.705.92
2	6.550.668.63	2.412.705.92	2	6.550.668.63	2.413.565.92
3	6.549.505.85	2.412.705.92	3	6.549.505.85	2.413.565.92
D	6.549.505.85	2.411.845.93	4	6.549.505.85	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.550.668.63	2.413.565.92	1	6.550.668.63	2.414.425.92
2	6.550.668.63	2.414.425.92	2	6.550.668.63	2.415.285.91
3	6.549.505.85	2.414.425.92	3	6.549.505.85	2.415.285.91
4	6.549.505.85	2.413.565.92	4	6.549.505.85	2.414.425.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.550.668.63	2.415.285.91	1	6.550.668.63	2.416.145.91
2	6.550.668.63	2.416.145.91	2	6.550.668.63	2.417.005.91
3	6.549.505.85	2.416.145.91	C	6.549.505.85	2.417.005.91
4	6.549.505.85	2.415.285.91	4	6.549.505.85	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 1800 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 18 pertenencias consignadas en fs. 69/70 las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de minería y código de procedimientos mineros.

Además, Los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de Expte. son 414099-H-04 (EMILIA II), 1124330-H-10 (EMILIA VIII), 414484-H-04 (EMILIA V), Cateo 338830-M-93, 338822-A-93.

Por Resolución N° 78-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería, a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 27 de Mayo de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
 Presidente del Consejo Minero
 MINISTERIO DE MINERIA
 A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 197-M-95.-

El secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Yamana Argentina Servicios S.A. Solicitando la Mensura de la Mina LIDIA XXXI, de Mineral de Oro, plata, Cobre y Hierro diseminado, en el Dpto. Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.813.219.09	2.456.278.77

VERTICE	X	Y
A	6.814.442.08	2.454.560.77
B	6.814.442.08	2.458.010.76
C	6.810.942.09	2.458.010.76
D	6.810.942.09	2.454.560.77

AREA COMPRENDIDA. 1.183.48 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 12 pertenencia consignadas en fs. 113/115 las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de minería y código de procedimientos mineros.

Al momento de la mensura, deberá respetar el derecho Expte. 20-F-1951 MARUJA. Además, el colindante al Expte. de autos es el siguiente Expte. N* 189-M-95 LIDIA XXIII.

Por Resolución N* 146-STM-2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería, a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 26 de Mayo de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.456 Jun. 30-Jul. 07-14 \$ 1.500.-

LICITACIONES

Gobierno de San Juan
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL
ISCHIGUALASTO

Licitación Pública N° 01/2022, Expte. 1205-000032-2022, fijase para el día 13 de Julio de 2022, a las 9,00 Hs., para que tenga lugar en la mesa de apertura de la Sala de Licitaciones ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6, para la compra de una movilidad tipo minibús Tipo Pasajero 0 Km para la Administración del Parque Provincial Ischigualasto con las características descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino al Administración del Parque Provincial Ischigualasto, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; autorizado por Resolución N° 070-APPI-2022 de fecha 21 de Junio de 2022.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Sin Costo para el llamado a Licitación Pública N° 01/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en calle Av. Ignacio de la Roza 257 Oeste, Capital San Juan; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 01/2022 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en Av. Ignacio de la Roza 257 Oeste, Capital San Juan, hasta el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-


Dr. EMILIO AUGUSTO FERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL
PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO

Cta. Cte. 20.720 Jun. 30/Jul. 05 \$ 1.800.-

EDICTOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 28 de junio de 2022.

SEÑOR
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1 - Principal, caratulados "C/ MARTEL, OSVALDO BENITO Y OTROS s/AVERIGUACION DE DELITO QUERRELANTE: CAMUS, MARGARITA ROSA";; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publique edictos por el término de tres (03) días haciendo saber a las víctimas en los autos N° 1077 Y acumulados 1085, 1086 y 1090 (hoy 41001077/2011/TO1/TO1), caratulados "C/Martel, Osvaldo Benito y otros s/Av. inf. delitos de lesa humanidad" la radicación del expediente N° FMZ 41001077/2011/TO1/4/1/RH3 acumulados con los autos 41001077/2011/TO1/4 en la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal, encontrándose aquella integrada por los doctores Mariano Hernán Borinsky, Gustavo M. Hornos y Juan Carlos Gemignani.

Asimismo se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder



#34366450#332587843#20220628082747650

Judicial de la República Argentina, y no cuenta con
fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud.

atentamente.

Firma válida



Digitally signed by ERWIN
FEDERICO HERRMANN
Date: 2022.06.28 08:28:39 ART



#34366450#332587843#20220628082747650

EDICTO

Tercer Juzgado del Trabajo San Juan, en autos "GUERRA ESTELA IRENE C/ AGUIRRE MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ ORDINARIO- MEDIDAS PREPARATORIAS - III CUERPO", Expte. N° 29407, a cargo de la Dra. Gabriela Padin, sito en calle General Acha N° 339, sur, 2do. Piso, Ciudad, San Juan, comunica a MIGUEL ANGEL AGUIRRE, traslado de la demanda entablada en su contra: "San Juan, 31 de marzo de 2015. Téngase por promovida la presente acción contra los "Sres. Miguel Angel Aguirre, Juan Carlos Martinez y Victor Martinez" la que tramitará de conformidad a las disposiciones de la Ley 5732. Téngase presente la documental, reservada en secretaría conforme constancias de fs. 67. Por formulada liquidación en los términos del art. 67 del C.P.L., téngase presente. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y córrasele traslado de demanda por el término de ocho (8) días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, ponga excepciones, la conteste y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74, 75, 25 y 26 del C.P.L. que se le transcribirán. Del planteo de inconstitucionalidad de de los arts. 7 y 10 de la Ley 23.928 (modif por art. 4° de la Ley 25.561) y art. 5 del Dto. 214/2002 córrase traslado a las contrarias por igual término que para contestar demanda. Por formuladas reservas de derecho, téngase presente. Actúe el actor eximido de sellado (art. 30 del C.P.L.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Miércoles día de notificación en secretaría. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores-Juez "OTRA DICE: San Juan, 23 de abril de 2015... Así mismo atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase la demanda promovida en lo que respecta a la prueba, teniéndose presente la documental, informativa, pericial caligráfica y contable, confesional y testimonial de conocimiento y reconocimiento. Al Punto 3: Autorízase a la Dra. Andrewartha Ana Paula y/o Yornet Cecilia a correr con el diligenciamiento oficio y cédula ley 22.172. Por acompañado pliego interrogatorio téngase presente. Por acompañada prueba documental, téngase presente y resérvese en secretaría. Por planteada inconstitucionalidad de los acuerdos salariales, téngase presente. Del mismo dése traslado a la contraria por el mismo término que para contestar demanda. AL OTRO SI DIGO: Téngase presente. Hágase extensiva a la presente el decreto de fs. 92. Fdo: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores-Juez. OTRA DICE: " San Juan, 27 de abril de 2022.- Téngase presente el informe que antecede. Atento lo solicitado en las presentaciones de fs. 537/541, y constancias de autos, se ordena notificar al Sr. Miguel Angel Aguirre por edictos, conforme lo autoriza y en los términos del art 145 del CPC de aplicación supletoria. Los que se publicarán por tres días en un diario local y en el boletín oficial, lo que se acreditará mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y el recibo de pago efectuado. Haciendo constar que el actor actúa con los beneficios del art. 30 del C.P.L.- Fdo: Dra. Gabriela Padin - Juez

~~MÓNICA SANZ~~
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA



REMATES

EDICTO JUDICIAL

EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN en AUTOS N° 77463 "ONTIVEROS ROBERTO CARLOS Y ARIAS GUEVARA ALICIA VANESA S/ Incidente de Ejecución de Alimentos (CONEXIDAD CON AUTOS N° 63343)", comunica que el martillero MARIA ALEJANDRA OLIVARES, subastará el día 01 de Julio del corriente año a las 09.00hs., en calle Mendoza 169 sur - Primer Piso - Of 8 – Capital, San Juan, un AUTOMOTOR MARCA: FIAT, TIPO: FURGONETA - FIORINO FIRE 1242 MPI, MODELO: 2008, MARCA DE MOTOR: FIAT, NUMERO:178E80117976823, MARCA DE CHASIS: FIAT, NUMERO:9BD25521A88825497, DOMINIO: HBD 793) al mejor postor, con base libre; el comprador deberá abonar el mejor precio de contado más comisión del martillero (10%). Las deudas que pesan sobre el bien a la fecha de la subasta, figurando en informe remitido al Juzgado, deudas de patente por la suma de pesos veintisiete mil quinientos treinta y tres (\$27.533,33) en fecha noviembre 2021; 03 infracciones de tránsito; deuda alimentaria por la suma de pesos TOTAL PROVISORIO DE PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$180.948,00) con más actualización de planilla, intereses, costos y costas, gastos de depósito por la guarda del vehiculo, que serán a cargo del comprador como asimismo los demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado El martillero hará entrega al adquirente del bien subastado una vez aprobada la subasta. Visitas a coordinar con el martillero: Tel 2646618855. SAN JUAN, 26 de mayo de 2022.
Fdo: Dra. Marianela Lopez - Juez.-

Ab. Felty Cano Ginestar
PROSECRETARIA AUXILIAR



Dra. Marianela Lopez
JUEZA



Id. de documento: 0000707848

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ESTEFANIA GISELLE FERNANDEZ - CUIT: 23328083884

Recibido 14/06/2022 14:56:54 en Mesa de Entrada de Familia

Primer Juzgado de Familia

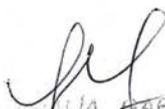
N° 80.035 Junio 29-30 \$ 1.000.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30.874, caratulados “SWF 2 S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos: Socio: Federico BRAVO, argentino, DNI N° 37.417.319, nacido el 18/02/1993, CUIT N° 20-37417319-8, domiciliado en calle Seguro 932, Vicente López, Buenos Aires, soltero, de profesión abogado y Carlos Ramiro GUZMAN, nacido el 03/05/1983 de 38 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión Contador, D.N.I. N° 30.092.388, CUIT N° 20-30092388-8 con domicilio en Loyola 177 este, San Juan. Fecha de constitución: Instrumento de fecha 01 de marzo de 2022. Denominación: SWF 2 S.A.S. Domicilio: Rivadavia 679 oeste, Tercer Piso, Oficina B, Capital, Ciudad de San Juan. Objeto: La sociedad tienen por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) actividades agrícologanaderas: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, agrícola para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como barras de frutos secos, aceites, leches y grasas. Todo tipo de operaciones agrícologanaderas, las que pueden extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Compra venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el. Diseño, licenciamiento y fabricación de tecnologías tendientes a la obtención de productos agrícolas, mejoras de procesos productivos o industriales relacionados. Servicio de almacenamiento, transporte, logística y




NATALIA BARCOS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

distribución de productos agrícolas o animales; ganado y aves. Explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas propios y/o de terceros, realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones, vigentes así lo requieran. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Dedicarse a: Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados, explotación de galpones de empaque para el almacenamiento de frutos y hortalizas. Comprar y vender tierras para las plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas; y con ya sean éstos de producción propia o de terceros y de origen nacional o no la amplitud y medios técnicos necesarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución. Capital Social: Un Millón Setecientos Mil Pesos (\$ 1.700.000,00.-). Cierre de Ejercicio: 30 de Abril. Administración: La administración y representación legal será desempeñada por el administrador titular: Federico BRAVO, CUIT N° 20-37417319-8 y como suplente a Carlos Ramiro GUZMAN, CUIT N° 20-30092388-8.

San Juan, 23 de junio de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos Nº 30.802 caratulados "EJARD S.R.L. / INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Luis Fernando Morales Peruzzi, D.N.I 30.419.294, argentino, de estado civil soltero, de profesión farmacéutico, con domicilio en Rubén Mariel 6087 Oeste, Barrio Camus- Rivadavia, San Juan;

Juan Jesús Morales Peruzzi, D.N.I 35.509.665, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante; con domicilio en calle Talcahuano Casa 83 s/n, Barrio 2 de Agosto- Rivadavia;

Ana Victoria Morales Peruzzi, D.N.I 35.924.371, argentina, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Rubén Mariel 6087 Oeste, Barrio Camus- Rivadavia.

1. Fecha de Constitución: El día 31 de marzo de 2022.

Actas Complementarias de fecha 05/04/22, 05/05/2022 y 19/05/2022.

2. Denominación: EJARD S.R.L.

3. Domicilio: Talcahuano 3691 Norte, Manzana "E", Casa 83-Bº 2 de Agosto, Rivadavia, San Juan.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o por cualquier otro medio, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, empaque, distribución, compra y venta de materias primas, mercaderías, maquinarias, productos y envases de especialidades medicinales, perfumería, herboristería, regalería y afines. b) Producción y fabricación de preparados magistrales, envase y distribución de los mismos. c) La atención Médica en



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

consultorios y/o centros de atención de pacientes, cualquiera sea la práctica médica a brindarse. Como así también la atención y/o internación domiciliaria de personas; asesoramiento y prácticas médicas a empresas con control de personal; explotación de equipos para realizar prácticas médicas asistenciales de mediana y alta complejidad; pudiendo además construir, comprar, vender, permutar, arrendar, instalar establecimientos y edificios para su uso o rentas. Administración y/o Gerenciamiento de prestaciones de medicina prepaga y/o planes de salud, centros médicos, clínicas y sanatorios; d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, administración, permuta, arrendamiento de inmuebles.

5. Duración: 99 años.

6. Capital Social: Pesos trescientos sesenta mil (\$360.000).

7. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo uno de los socios, que revestirá el cargo de socio gerente electo por Acta N° 1, del 05/04/2022 al Sr. Juan Jesús Morales Peruzzi.

8. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año calendario;

San Juan, 21 de junio de 2022.




NATALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.075 caratulados: "CHER SAS S/ I ADMINISTRACION Y DOMICILIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS:

Titular: Hernán Antonio Elías Vera CUIT 20- 13886438-4;

Suplente: Gustavo Alberto Vera CUIT 20- 16422653-1

NUEVO DOMICILIO SOCIAL: Brasil 258 oeste, San Juan.

ARTICULOS MODIFICADOS: "ARTICULO PRIMERO.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "ELKO MINING SAS" continuadora de Cher SAS, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 06/05/2022.

San Juan, 28 de junio de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio en autos N° 31146 "DAGU S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", publicar por el término de un día en el Boletín Oficial el contrato social de "DAGU S.R.L.", que contiene:

Socios: Sr. **SERGIO DAVID EJARQUE D.N.I. 22011615**, CUIT 20-22011615-9, de 50 años de edad, nacido 30/11/1971, casado, argentino, de profesión contador público, domiciliado en Av. Rawson 870- Norte- Capital- San Juan y el Sr **MARIO GUSTAVO EJARQUE**, D.N.I. 23.977.667, CUIT 20-24426727-2, de 47 años de edad, nacido el 06/05/1974, casado, argentino, de profesión abogado, domiciliado en Calle Chile 811-este- Capital- San Juan

Fecha de Constitución: Contrato y Acta Complementaria N° 1 de fecha 04/05/2022 y N° 2 de fecha 10/06/2021

Denominación: DAGU S.R.L.

Domicilio: Avda. Rawson 870 -norte- Capital- San Juan

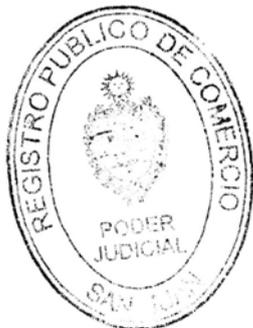
Objeto Social: El objeto lo constituye, mediante: *la compra, venta, alquiler y/o arrendamiento, permuta, distribución, representación, comisión, consignación, comercialización, de cualquier tipo de inmueble o muebles, rurales o urbanos viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos y/o suministro en general de servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Elaboración asesoramientos, administración y constitución de fideicomiso en general, proyecto, dirección, construcción y asesoramiento en general de cualquier índole, contable, impositivo laboral, legal para empresas y/o sociedades y/o fundaciones y/o cooperativas en general y/o particular- Operar con patente, diseños, marca y modelos industriales y comerciales, comisión mandatos, consignación o representaciones en cualquier parte del país o extranjero ya sea por cuenta propio o de terceros.- Asimismo, y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral en el ámbito judicial o extrajudicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa.-*

Plazo de Duración: 99 años a partir de la Inscripción.-

Capital Social: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos *Cinco millones (\$ 5.000.000,00)*

Administración y Representación: será ejercida por el Sr. **SERGIO DAVID EJARQUE**, D.N.I. 22.011.615, CUIT 20-22.011.615-9, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad.-

Cierre: El ejercicio económico de la sociedad concluirá el día 30 de abril de cada año.- San Juan, 22 de junio de 2022.-



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO.

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.154, caratulados: “AGRYCOM S.A. S/DIRECTORIO”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 16/03/2022. Los accionistas de “AGRYCOM” CUIT N° 33-67323669-9 designan Directorio integrado por: Director Titular y Presidente: ITALO MARIO CAROSIO, argentino, viudo, contador público, nacido el 10 de Julio de 1953, D.N.I. N°10.702.603, CUIT N°20-10702603-8;

Director Titular y Vicepresidente: MARIO JAVIER CAROSIO, argentino, soltero, contador público, nacido el 23 de Agosto de 1988, D.N.I. N°34.062.056, CUIT N° 23-34062056-9;

Director Suplente: PABLO NICOLAS CAROSIO, argentino, divorciado, contador público, nacido el 26 de Diciembre de 1986, D.N.I. N°32.689.302, CUIT N° 20-32689302-2.

Duración de mandatos: Tres ejercicios.

San Juan, 28 de junio de 2022.



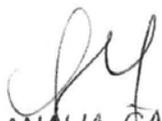

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en Autos 31.111, “JAF S.R.L. S/ INSCRIPCION GERENCIA”, se ha ordenado la siguiente publicación por un día en Boletín Oficial.

En reunión de socios de “JAF S.R.L.” CUIT 30-70861800-0, del día 10/05/2022, según Acta N° 22, se resolvió con motivo del fallecimiento del ex socio gerente Marcelo Daniel Ferrer, designar por unanimidad como nueva socia gerente de la firma JAF S.R.L. a la señora Sandra Ivana Ferrer, DNI N° 20.275.536, CUIT 23-20275536-4, quien aceptó desempeñar dicho cargo. San Juan 24 de Junio de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTOS

El titular del Cuarto Juzgado Civil de San Juan, en Autos N° 172220 caratulados "ABALLAY DIAZ STELLA MARIS Y OTRA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita y emplaza a los sucesores del titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Dr. Ortega N° 444 OESTE, Departamento de Rawson, San Juan N.C. 04-46-790-680 bajo plano N° 04—14147-17 expediente N° 709E0173117 N° 249 F° 117 T° 3, Departamento de Rawson, año 1904, registrado ante DGC Limites, Linderos y Superficie: NORTE: puntos 1-2 con calle DR. Ortega; SUR: puntos 3-4, con Parcela N.C 04- 46-760670, ESTE: puntos 1-2 con Parcela N.C 04-46-800680 y OESTE: puntos 2-3 con parcela N.C 04-46.800690, SUPERFICIE: 558,03 M2 para que en el plazo de 5 DIAS desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 679 del CPC). La publicación es por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. FDO. JUEZ. WALTER OTIÑANO – JUEZ SUBROGANTE - 4° JUZGADO CIVIL.



M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial – OFIJU N° 1- Provincia de San Juan, cita y emplaza a los herederos de FELIZA MARGARITA ALBARRACIN, DNI 8.060.187, y/o presuntos interesados en el bien que se pretende usucapir, sito en Callejón Albarracín s/n, La Cañada, Departamento de Albardón, Provincia de San Juan; N.C. de Origen N° 10-50-300860; con una superficie de superficie s/ mensura de 9.019,33 m²; destinado a vivienda, limitando al Norte con NC 1050-427886, al Sur con NC 1050-260930, al Este con NC 1050-300390,1050-290930,1050-260930 y al Oeste con Callejón Albarracín, correposndientes a dos inmuebles inscriptos al N° 790 F°61 T°02, Año 1913, y al N°25 F°25, T°01, Año 1936, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, en **Autos N° 172252, caratulados: "SUAREZ MARIA ROSA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"** bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán – Juez.- SAN JUAN, de Junio de 2022. -




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

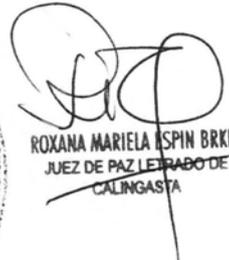
SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: **NUÑEZ MIRANDA LUIS HUMBERTO**, DNI N° 17.521.867, para que hagan valer sus derechos en Autos N°: 78/21 SUC caratulados: "LUIS HUMBERTO NUÑEZ MIRANDA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 4 de abril de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, Secretario de Justicia de Paz.


JUAN PABLO MUTPATON
SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ

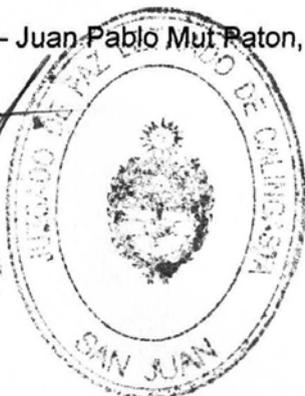



ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: Contreras Oscar Alfredo, DNI 13.952.823 para que haga valer sus derechos en Autos N°: 80/21 SUC caratulados: "Contreras Oscar Alfredo S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 9 de junio de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

JUAN PABLO MUT PATON
SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ



ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZA DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VARGAS EVANGELINA DNI: 828783**, en autos N° 180682, caratulados: "VARGAS EVANGELINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **NATALIA ROMERO**
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.468 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. OSCAR INOCENCIO CABALLERO, DNI N° 8.073.227**, en autos N° 181054, caratulados: "CABALLERO OSCAR INOCENCIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

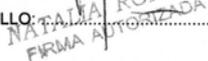
SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.454 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LEIVA ANITA BEATRIZ DNI N°: 5.584.404**, en autos N° 179758, caratulados: "LEIVA ANITA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.



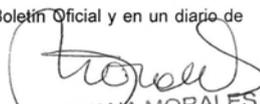
FIRMA: 
SELO: 
NATALIA ROLÓN
FIRMA AUTENTADA

N° 80.458 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MATUS LUISA ELVIRA D.N.I. N°8.094.393, MATUS CLORINDA LUISA D.N.I. N°8.068.696, MATUZ MARGARITA AMALIA D.N.I. N° 3.581.829 y MATUZ JULIO DANIEL, D.N.I. N°: 6.741.709.**, en autos N° 178000, caratulados: "MATUS LUISA ELVIRA, MATUS CLORINDA LUISA, MATUZ MARGARITA AMALIA Y MATUZ JULIO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de abril de 2022.




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 80.459 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.**

MADRID WALTER MARIO, D.N.I. N°: 14.791.822, en autos N° 182230, caratulados:

"MADRID WALTER MARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 176796)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO: ...PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.460 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO DELFOR RAUL, D.N.I. N° 7.639.584** en autos N° 182201, caratulados: "CASTRO DELFOR RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2022.



FIRMA:
Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

SELLO:

N° 80.461 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35640-B, caratulados: "CUELLO NORMA VICENTA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 15 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692 Inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADA
DEPARTAMENTO CAUCETE

Nº 80.464 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. IRIARTE GUADALUPE DNI 25.127.531.**, en autos Nº 179837, caratulados: "IRIARTE GUADALUPE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.



FIRMA: *Patricia Bustamante Agüero*.....
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO.....
FIRMA AUTORIZADA
SELLO: REFERENTE DE DESPACHO.....

Nº 80.465 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

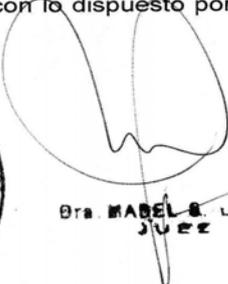
EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sres. **CATALDO HIPOLITO** DNI 07.944.731. Y **CATALDO EMILIO** DNI 06.773.557 para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6948/21, Caratulados: "CATALDO HIPOLITO DNI 07.944.731 Y CATALDO EMILIO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 28 de junio de 2022


Dña. CLAUDIA VANESA RUIZ
MIRIAM AUTORIZADA




Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 80.467 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **CONTE GRAND JUAN ANTONIO** DNI N°: 6.726.601 Y **GESUALDO CAROLA MARIA DI** N°: 2.396.518, en autos N° 181900, caratulados: "CONTE GRAND JUAN ANTONIO Y GESUALDO CAROLA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


NATALINA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.470 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. INOSTROZA CORREA CECILIA, DNI. N°92.272.288 Y FLORES DANTE WASHINGTON, DNI. N°12.936.273**, en autos N° 181646, caratulados: "INOSTROZA CORREA ROSA CECILIA Y FLORES DANTE WASHINGTON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: ...PATRICIA RUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.040 Jun. 30/Jul.04 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARÍA MAGDALENA CASTRO, D.N.I. N° 5.305.978**, en **Autos N° 40621**, caratulados: "**CASTRO, MARIA MAGDALENA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.429 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 22.041.607, en **Autos N° 40620**, caratulados: "**ALVAREZ, JULIO ARIEL S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.430 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

- - EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ENDRIZZI CARLOS, DNI. N° 6.753.597**, en autos N° 182127, caratulados: "ENDRIZZI CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU

FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO.....
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.431 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.SATURNINO DEMETRIO ESPINOZA DNI 7.935.642.**, en autos N° 182337, caratulados: "ESPINOZA SATURNINO DEMETRIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de junio de 2022.



SELLO OFIJU:

ANA M. BASUALDO
ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFICIO CIVIL N.º 1

FIRMA:

SELLO:

N° 80.432 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DAVID ORLANDO GOMEZ MONTAÑA, D.N.I. N°: 11452100**, en autos N° 182415, caratulados: "GOMEZ MONTAÑA DAVID ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.



SELLO OFIJU:

PATRICIA BUSTAMANTE
PATRICIA BUSTAMANTE
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

FIRMA:

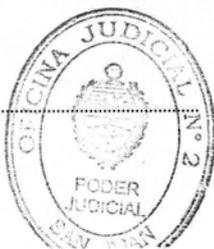
SELLO:

N° 80.435 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. BONA DOLORES VICTORIA DNI N°: 5.282.761 Y BONA FRANCISCO DNI N°: 7.950.953**, en autos N° 182296, caratulados: "BONA FRANCISCO Y BONA DOLORES VICTORIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

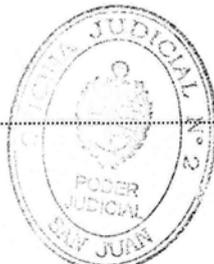
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.436 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ANSBERCK LIDIA ESTHER, DNI N°: 5.746.039**, en autos N° 181798, caratulados: "ANSBERCK LIDIA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.433 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra.**

PULEN AURORA, DNI. N° 1.922.707, en autos N° 182496, caratulados: "PULEN AURORA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFICINA CIVIL N° 1

SELLO:

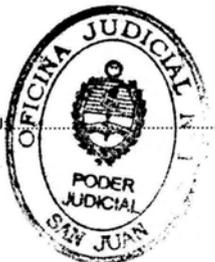
N° 80.434 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

LUCIA OTILIA MORON, D.N.I. N°: 4405253, en autos N° 182655, caratulados: "MORON LUCIA OTILIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.438 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.FRANCISCO RICARDO NAVAS DNI 7.941.348**, en autos N° 182353, caratulados: "NAVAS FRANCISCO RICARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.



SELLO OFIJU:


ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N.º 1
FIRMA:

SELLO:

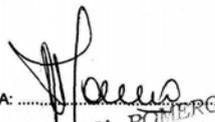
N° 80.439 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PEREYRA EFRAIN ISIDRO DNI N°: 8.238.699 Y ALVAREZ MIRTA ROSA DNI N°: 10.654.804**, en autos N° 182246, caratulados: "PERERA EFRAIN ISIDRO Y ALVAREZ MIRTA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.



SELLO OFIJU:

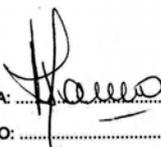
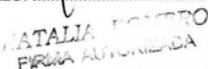
FIRMA: SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.441 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CUELLO ENRIQUE ARNALDO DNI N°: 12.843.430 autos N° 182304, caratulados: "CUELLO ENRIQUE ARNALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.



FIRMA: 
SELLO: 

N° 80.440 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO JOSE BENITO D.N.I. 7.950.223 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°180725, CARATULADOS "CASTRO JOSE BENITO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de febrero de 2022.



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 80.442 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. SANCHEZ ELIANA VIOLETA DNI: 4.925.642 Y RODRIGUEZ ANTONIO JORGE DNI: 7.939.618, D.N.I. N°** en autos N° 181230, caratulados: "RODRIGUEZ ANTONIO JORGE Y SANCHEZ ELIANA VIOLETA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO *Dra. María Valentina Velasco*

ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.443 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. VARELA HECTOR LISANDO, D.N.I. N° 6.737.408 y FERRES VIRTUD, D.N.I. N°: 2.985.396**, en autos N° 182242, caratulados: "VARELA HECTOR LISANDRO Y FERRES VIRTUD S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO *Dra. Ma. Valeria Pereyra*

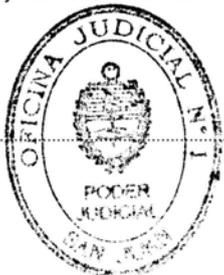
PROSECRETARIA

N° 80.446 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SUSANA ANGELICA CARLI, D.N.I. N°: 2122288**, en autos N° 173805, caratulados: "CARLI SUSANA ANGELICA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: ...PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
 FIRMA AUTORIZADA/
 REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.445 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VIDELA RODOLFO DE LAS MERCEDES DNI N°: 7.936.406 Y GUTIERREZ MARIA SENAIIDA DNI N°: 5.282.238**, en autos N° 181754, caratulados: "VIDELA RODOLFO DE LA S MERCEDES Y GUTIERREZ MARIA SENAIIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SELLO: ...PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 80.448 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FABIANA EDITH QUIROGA, D.N.I. N°: 23.977.655**, en autos N° 182590, caratulados: "QUIROGA FABIANA EDITH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.453 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35644-B, caratulados: "PONCE JUANA STELLA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 15 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Firma: Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADA
DE CAUCETE

N° 80.450 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GODOY MAFALDA DNI N°: 2.988.137**, en autos N° 182460, caratulados: "GODOY MAFALDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 91.009)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.451 Jun. 29/Jul.01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. ANGELA ROSA GODOY, DNI N° 8.062.152**, en autos N° 181274, caratulados: "GODOY ANGELA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de mayo de 2022.-



FIRMA:

SELLO:

N° 80.422 Junio 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **FRANCISCA CLEOTILDE AHUMADA, D.N.I. N° F0947102** en autos N° **181689**, caratulados: "AHUMADA FRANCISCA CLEOTILDE S/ Sucesorio", para que lo acrediten **dentro de los 30 días**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día **siguiente** de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, **22 de junio de 2022**.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

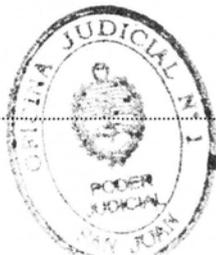
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.420 Junio 28/30 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **ORMEÑO OVEJERO HERNAN ESEQUIEL, DNI N°: 38.590.338**, en autos N° **182514**, caratulados: "ORMEÑO OVEJERO HERNAN ESEQUIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, **30 de mayo de 2022**.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

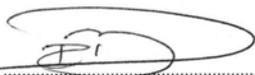
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.423 Junio 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **VALDEZ JACINTO ROQUE, DNI.N°3.154.002 y NIEVAS FERNANDA DEL CARMEN, DNI. N°8.097.679** , en autos N° 182116, caratulados: "VALDEZ JACINTO ROQUE Y NIEVAS FERNANDA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de mayo de 2022.



FIRMA: 
SELO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.424 Junio 28/30 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **ROMERO SUSANA BEATRIZ Doc. ident. N° 26.678.681** en autos N° 5032/21, caratulados ROMERO SUSANA BEATRIZ ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . SAN JUAN, 8 de junio de 2022.-



Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.427 Junio 28/30 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. AVILA JUANA CLAUDIA, D.N.I. N°: 22.943.789**, en autos N° 181268, caratulados: "AVILA JUANA CLAUDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 80.426 Junio 28/30 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	10.030,00
Impresiones.....\$	45.080,00
Total.....\$	55.110,00

29-06-22